

cuadrados, una cuota de participación en la totalidad de la casa del diecinueve por ciento, y un valor de pesetas un millón quinientas mil.

— Derechos hereditarios sobre una bodega situada en la parte posterior de la casa descrita, con un calado subterráneo de piedra de sillería, de setenta y cinco metros cuadrados, un almacén con una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados, y un valor de pesetas quinientas ochenta y cinco mil. (585.000 pts.)

— Derechos hereditarios sobre un patio descubierto, situado a nivel de la calle y a la izquierda de la casa descrita, con una superficie de ciento treinta metros cuadrados y veinticinco decímetros, una cuota de participación en la totalidad de la casa del catorce por ciento, y un valor de pesetas doscientas cincuenta mil (250.000 pts.)

Todo ello supone una valoración global de 4.085.000 pts.

Dado en Logroño a siete de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Citación de remate

III.E.1994

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO-DOS DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en el Juicio Ejecutivo nº 409/92, promovido por BANCO HERRERO, S.A., representado por el Procurador Sr. García Aparicio, contra D. JOSE ANTONIO LACALLE ALONSO, en reclamación de 429.538 pesetas de principal más 250.000 pesetas para intereses y costas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de NUEVE DIAS se persone en los autos, y se oponga si le conviniere a la ejecución despachada, debiéndose practicar el embargo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personar le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Logroño, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2006

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO:

HAGO SABER: Que en los autos de juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el nº 355/92, a instancia de BANCO DE VASCONIA S.A. contra JOSE A. MARTINEZ SAN PEDRO, MARIA JESUS SAINZ FERNANDEZ, sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.223.528 pts.), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por VEINTE días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días DIECIOCHO DE FEBRERO; DIECIOCHO DE MARZO; DIECIOCHO DE ABRIL DE 1.994. a las diez HORAS DE SU MAÑANA, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquel, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

URBANA Nº 18. Vivienda o piso 6º, tipo A, sito en calle Teniente Coronel Santos Ascarza nº 18 de Logroño. Inscrita al libro 536, folio 61, finca 2554, inscripción 2ª 3ª.

TIPO VALORACION: 6.500.000,- ptas.

Dado en Logroño, a 24 de septiembre de 1993.— La Secretaria.

Notificación de sentencia

III.E.1995

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia numero cuatro de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el nº 271/92 se siguen actuaciones de juicio ejecutivo a instancia de BANCO DE VASCONIA S.A. contra BOUTIQUE DE LA GASTRONOMIA S.L., Dª YOLANDA BLASCO TOMAS, D. JOSE LUIS COBOS SARABIA y D. JOSE LUIS LANGARICA SANTANDER, sobre reclamación de cantidad, 778.601, ptas. de principal y 250.000, ptas. para intereses y costas,

en las que ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

“En Logroño a ventisiete de julio de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo. Magistrado Juez D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ de Primera instancia e instrucción nº cuatro de Logroño, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo ha dictado la siguiente sentencia:

SENTENCIA:

FALLO: Que desestimando la oposición formulada por el procurador Sr. Maraño en nombre y representación de D. Jose Luis Cobos Sarabia contra la ejecución despachada en estos autos a instancia de Banco de Vasconia S.A. contra Boutique de la Gastronomía, S.L., Yolanda Blasco Tomas, Jose Luis Cobos Sarabia, Jose Luis Langarica Santander, mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor de la cantidad de 778.601, ptas. más 250.000,- de intereses y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, condenandoles a las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados BOUTIQUE DE LA GOSTRONOMIA S.L., y a D. JOSE LUIS LANGARICA SANTANDER, en situación de rebeldía e ignorado paradero, expido el presente en Logroño a uno de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Requerimiento

III.E.2002

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo seguidos con el num. 284/91 a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA. S.A., representada por el Procurador Sr. González Bravo, contra los demandados PEDRO GALAR SANZ; AVELINA NANCLARES GARCIA, JOSE ANTONIO LEDESMA DIAZ, Mª CARMEN GALAR SAN, VICTORINO-JESUS PEREZ CERECEDA y MARIA ANGELES NANCLARES GARCIA, en reclamación por la cuantía de 1.368.806 Ptas. de principal, mas la de 450.000 Ptas. de gastos y costas, se ha dictado la resolución que literalmente dice: “PROPUESTA DE PROVIDENCIA DE LA SECRETARIA SRA. CAMPOS FERNANDEZ.—En Logroño, a siete de octubre de mil novecientos noventa y tres. El anterior escrito presentado por el Procurador Sr. González Bravo únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado. Requierase por TRES DIAS a DON JOSE ANTONIO LEDESMA DIAZ y MARIA DEL CARMEN GALAR SANZ, a fin de que otorguen escritura de venta a favor de la parte actora, CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, de los bienes objeto de la subasta celebrada en este Juzgado, en fecha, 24 de Mayo de 1.993. A fin de llevar a cabo la notificación y requerimiento publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Lo que propongo a S.Sª, para su conformidad. Conforme.El Magistrado Juez. Firmados y Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento por tres días, a JOSE ANTONIO LEDESMA DIAZ y MARIA CARMEN GALAR SANZ, expido y firmo la presente en Logroño, a siete de octubre de 1993.

Edicto de subasta

III.E.2015

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO:

HAGO SABER: Que en los autos de juicio Cognición seguidos en este Juzgado con el nº 357/92 a instancia de COM. PROP. CABALLERO DE LA ROSA contra JOSE MARIA TEJADA HERREROS y MARIA JOSE RUIZ RIOJA sobre reclamación de cantidad (cuantía 129.542 pesetas) , he acordado sacar a la venta en pública subasta por 20 días el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sa.a de Audiencias de este Juzgado los días 10 de diciembre de 1.993 17 de enero de 1.994 y 22 de febrero de 1.994 a las DIEZ HORAS DE SU MAÑANA por primera segunda y tercera vez respectivamente bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2-) En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la cuenta designada junto a aquel el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.